CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 055037207190EA

27 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 18:50:42

R055037207 PAGINA: 1 de 3

* * * *

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01871177 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PLANET OF TECHNOLOGYS SAS POR EL DE: CDG TECNOLOGIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
007	2014/09/11	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/09/25	01871177

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL POR SU OBJETO SOCIAL CDG TECNOLOGÍA SAS. REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, ASESORÍA TÉCNICA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, PARTES Y TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, CIBERNÉTICA, ELÉCTRICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. B) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES COMO VEHÍCULOS, MUEBLES PARA OFICINA, HOGAR Y DECORACIÓN, PAPELERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA, Y LOS DEMÁS BIENES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. C) SERVICIOS LOGÍSTICOS ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE. PARA TALES FINES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PODRÁ ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN PROHIBIDAS POR LA LEY O POR LOS PRESENTES ESTATUTOS. ADEMÁS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ DAR O RECIBIR PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES, EN ARRIENDO O EN VENTA, SER SOCIO ACCIONISTA EN COMPAÑÍAS POR ACCIONES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O EN COMPAÑÍAS COLECTIVAS SIEMPRE Y CUANDO TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS DE LOS ESTATUTOS. TAMBIÉN PODRÁ PARTICIPAR EN CONTRATOS DE CUENTAS COMPARTIDAS, YA SEA COMO PARTICIPANTE ACTIVO O PASIVO, IMPORTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES; EXPORTAR BIENES TERMINADOS O EN PROCESO, ASÍ COMO MATERIAS PRIMAS; GRAVAR Y LIMITAR DE CUALQUIER MANERA EL TÍTULO QUE PUEDA TENER SOBRE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CON EL FIN DE OBTENER CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS QUE LE PUEDAN PERMITIR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTE OBJETO SOCIAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS DE CRÉDITO, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA OFERTAS, EN CONCURSOS, INVITACIÓN O SUBASTAS, CON EL FIN DE PROMOVER Y VENDER SUS PRODUCTOS; FIRMAR CONTRATOS COMERCIALES, TALES COMO SEGUROS, SUMINISTROS, DEPÓSITOS, CUENTAS BANCARIAS, CRÉDITO, SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, ENTRE OTROS. SIENDO ENUMERACIÓN ENUNCIATIVA Y NO UNA LIMITACIÓN EN GENERAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y AQUELLOS CUYO PROPÓSITOS SEA EL DE EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE PUEDAN SURGIR DE LA LEY O DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO SER REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRAJERAS DEDICADAS AL MISMO RAMO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO O CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO QUE EL SOCIO GESTOR CONSIDERE CONVENIENTE, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA

SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLA FUEREN, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
4742 (COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADO)
9511 (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 120,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $90,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 90,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $90,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 90,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01871075 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	

OCHOA PAREDES GLORIA STELLA C.C. 000000051710048

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 055037207190EA

27 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 18:50:42

R055037207 PAGINA: 3 de 3

* *

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Pinto A.